



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024  
(03 DE ENERO)



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024”

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la ley 2200 de 2022 y el reglamento interno de la Corporación y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 197 de noviembre 30 de 2023 “POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024”, Se estableció el procedimiento y términos para el proceso de selección del Secretario General de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca en asocio con la Unidad Central del Valle – UCEVA han efectuado suficiente divulgación e ilustración a través de los canales oficiales del proceso de elección del Secretario General de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca para el periodo 2024 y se han publicado todos y cada uno de los documentos generados por la Corporación y la Universidad a lo largo del proceso.

Que de acuerdo al cronograma del proceso de selección, se han cumplido con todos y cada uno de los momentos establecidos hasta la fecha, respecto a la recepción de hojas de vida de los aspirantes, aplicación de pruebas de conocimiento, publicación de resultados preliminares de la prueba y de valoración de antecedentes y experiencia.

Que la Resolución No. 197 de noviembre 30 de 2023 “POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024” dejó por definir las fechas respecto a la entrevista y la elección del Secretario General, razón por la cual, se hace necesario fijar las fechas para el desarrollo de estas actividades, estipulando un día para tal fin.

Que en la Resolución No. 197 de noviembre 30 de 2023, estableció en el artículo 8. CRONOGRAMA La convocatoria pública para la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, periodo 2024, indicó en la nota 3: El cronograma se encuentra sujeto a variación determinada exclusivamente por disposición de la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca o por casos de fuerza mayor o fortuitos acreditados. Cualquiera de aquellos eventos que demanden modificar, adicionar, corregir o sustituir el presente cronograma, serán objeto de divulgación en garantía del principio de publicidad de las actuaciones en la página web de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma de la convocatoria pública efectuada por la Resolución No. 197 del 30 de noviembre de 2023 “POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024”, así:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024  
(03 DE ENERO)



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024”

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		SITIO
	DESDE	HASTA	
Entrevista	05 de enero de 2024	05 de enero de 2024	Recinto Carlos Holmes Trujillo Miranda, sede de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.
	09:00 a.m.		
Elección del secretario general	05 de enero de 2024	05 de enero de 2024	Recinto Carlos Holmes Trujillo Miranda, sede de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.
	09:00 a.m.		

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución se publicará en la página web de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca [www.asamblea.valledelcauca.gov.co](http://www.asamblea.valledelcauca.gov.co), en la cartelera de la Corporación Calle 9 # 8 - 60 Piso 2, y en la página web de la Unidad Central del Valle – UCEVA [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmada en Santiago de Cali a los tres (03) días del mes de enero de 2024.

*Original Firmado*

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ  
Presidente

*Original Firmado*

JULIO CESAR GARCÍA VARELA  
Primer vicepresidente

*Original Firmado*

FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO  
Segundo vicepresidente

Proyectó: David Alexander Cruz Arango – Asesor Jurídico